

1. Palacio de la Diputación del Reino
2. Cárcel de los Manifestados
3. Conjunto de las casas del General o del Reino
4. Colegio de las Vírgenes
5. Cruz del Coso
6. Real Capilla de Santa Isabel
7. Casa del reino en la puerta Quemada
8. Casa del reino en la puerta Baltax?
- 9- Casa del reino en la puerta del Portillo

AGON la fundo Tubal. Año de 144 después del diluvio, sobre las ampliado Cesar Augusto, lo dió su nombre, y las armas; y usar de los Sarraes, año 881 al naciim^o de X. pto. E. su flusada a los 12 henefició a d. de R. Ros. El Rey, Xalen, gallaga y la tierra adonada supitadas or, y templado y Lengua Clima la base feril^o "d'os vivacelle carne en' os". España y la baulim, III^o y Cavalleros Hijosdalgo. En lo sagrado es d' N. S. al Pilar sustrabida por ministros d' Ange quando esto joba. A. ustrado.

En carne mortal apareció a Santa^a, a las orillas del Ebro y lo mando erigir a honra suya la Angelical Capilla en que es y venera como primer templo d. la Christian^{idad}. La del Portillo apareció con E. y guardones de Angeles en la retura del Muro y destrozó a los Sarraes, quando favoreo; dias luntabrida noxby de Pluena de la Cruz d. Conlre las abrieron brecha, para tomar la Ciudad, por forprensá. Las del Milagro, Cagullada, Zaragoza, y la Riega, y sagratuaron chorados poder, nada. Es. La. Madre de mil. S. P. omi y Confo^o y d. inuisor; Marlas que oy y lo venaron en otras, Pozos y Calacuradas; Su Metropolitana lino 6. Calbedrales sufraganeas, se compone de 15. Dignid^{ades}, 19. Canonigos, 2. Capell^{anes}, 1. Pen. y quantos nuns. d. Raciones y Dofes; de ban colabr^{es} en ella. S. Caceri. Consta d' 9. Parro^{quias}, y d' 1. ras 3. fias, una Capilular. d' N. S. d. Portillo y 2. d. la Relig^{ion}, a. S. Juan. E. (la sus trado con Tribu. d. la Fe y Vivor^{es}, unquif^{er}, con cathe^{dral}, d. tod^o. Gen. y uent^{es}, Tiano 2. rano. d. Relig^{ion}, y 1. de Relig^{ion} y 1. de Hospicio^s d' Regit^{os} 6. Hospitales, el d' N. S. d' Graoia en General. Urbs. 6. Orbes, 5. Seminarios, 3. para T. uillan, d' Philofophia, y Teologia y 2. para gram^{atica}; y 4. Casas d' plebea para Niagros.

10. S. Martin de la Alca ^{zar}	19. S. Carlos de la Alca ^{zar}	28. S. Miguel	37. S. Juan de la Virgen	46. S. Pedro de la Virgen	55. S. Juan de la Virgen	64. S. Juan de la Virgen	73. S. Juan de la Virgen	82. S. Juan de la Virgen	91. S. Juan de la Virgen
11. S. Pedro de la Alca ^{zar}	20. S. Pablo de la Alca ^{zar}	29. S. Mateo de la Alca ^{zar}	38. S. Andrés de la Alca ^{zar}	47. S. Lucas de la Alca ^{zar}	56. S. Marcos de la Alca ^{zar}	65. S. Juan de la Virgen	74. S. Juan de la Virgen	83. S. Juan de la Virgen	92. S. Juan de la Virgen
12. S. Juan de la Alca ^{zar}	21. S. Bartolomé de la Alca ^{zar}	30. S. Santiago de la Alca ^{zar}	39. S. Felipe de la Alca ^{zar}	48. S. Matías de la Alca ^{zar}	57. S. Simón de la Alca ^{zar}	66. S. Juan de la Virgen	75. S. Juan de la Virgen	84. S. Juan de la Virgen	93. S. Juan de la Virgen
13. S. Andrés de la Alca ^{zar}	22. S. Jerónimo de la Alca ^{zar}	31. S. Pedro de la Alca ^{zar}	40. S. Pablo de la Alca ^{zar}	49. S. Mateo de la Alca ^{zar}	58. S. Andrés de la Alca ^{zar}	67. S. Juan de la Virgen	76. S. Juan de la Virgen	85. S. Juan de la Virgen	94. S. Juan de la Virgen
14. S. Juan de la Alca ^{zar}	23. S. Basilio de la Alca ^{zar}	32. S. Juan de la Alca ^{zar}	41. S. Pedro de la Alca ^{zar}	50. S. Mateo de la Alca ^{zar}	59. S. Andrés de la Alca ^{zar}	68. S. Juan de la Virgen	77. S. Juan de la Virgen	86. S. Juan de la Virgen	95. S. Juan de la Virgen
15. S. Andrés de la Alca ^{zar}	24. S. Gregorio de la Alca ^{zar}	33. S. Juan de la Alca ^{zar}	42. S. Pedro de la Alca ^{zar}	51. S. Mateo de la Alca ^{zar}	60. S. Andrés de la Alca ^{zar}	69. S. Juan de la Virgen	78. S. Juan de la Virgen	87. S. Juan de la Virgen	96. S. Juan de la Virgen
16. S. Juan de la Alca ^{zar}	25. S. Ambrosio de la Alca ^{zar}	34. S. Juan de la Alca ^{zar}	43. S. Pedro de la Alca ^{zar}	52. S. Mateo de la Alca ^{zar}	61. S. Andrés de la Alca ^{zar}	70. S. Juan de la Virgen	79. S. Juan de la Virgen	88. S. Juan de la Virgen	97. S. Juan de la Virgen
17. S. Andrés de la Alca ^{zar}	26. S. Jerónimo de la Alca ^{zar}	35. S. Juan de la Alca ^{zar}	44. S. Pedro de la Alca ^{zar}	53. S. Mateo de la Alca ^{zar}	62. S. Andrés de la Alca ^{zar}	71. S. Juan de la Virgen	80. S. Juan de la Virgen	89. S. Juan de la Virgen	98. S. Juan de la Virgen
18. S. Juan de la Alca ^{zar}	27. S. Basilio de la Alca ^{zar}	36. S. Juan de la Alca ^{zar}	45. S. Pedro de la Alca ^{zar}	54. S. Mateo de la Alca ^{zar}	63. S. Andrés de la Alca ^{zar}	72. S. Juan de la Virgen	81. S. Juan de la Virgen	90. S. Juan de la Virgen	99. S. Juan de la Virgen

EL PAISAJE FORAL DE ZARAGOZA Y ARAGÓN

Carlos Bitrián Varea

Arquitecto y profesor asociado de la Universidad Politécnica de Cataluña

Entre los elementos que pueden conformar un paisaje se encuentran aquellos que imprimen sobre el territorio una representación de la ordenación política e institucional del sistema que lo gobierna, de manera que, además de asegurar el control funcional del espacio, hacen de él un medio de difusión y estabilización de las estructuras de poder y, a través de ellas, frecuentemente, de los grupos sociales que las sustentan.

Sistemas de gobierno diferentes suponen, al menos en lo que a los elementos simbólicos y de comunicación política se refiere, paisajes diferentes, y la relación existente entre los sucesivos paisajes ilustra también sobre la relación entre las correspondientes ordenaciones políticas.

El sistema foral que Aragón mantuvo en su organización política hasta la aprobación de los decretos de Nueva Planta por el primer rey Borbón, a comienzos del siglo XVIII, comprendía una serie de relaciones de herencia feudal entre las estructuras señoriales encabezadas por el rey, las estructuras religiosas y las burguesas y populares. Pese a la amplitud con que podría abordarse, por tanto, el paisaje político correspondiente, nos referiremos aquí como «paisaje foral» al intervenido por las instituciones del sistema foral privativas del territorio aragonés y relativamente autónomas, esto es, las Cortes, la Diputación del General del Reino y la Corte del Justicia, aunque evidentemente se trata tan solo de una parte de un conjunto institucional mucho más amplio, tanto a nivel local como al general de la monarquía aragonesa primero e hispánica posteriormente.

Para el ejercicio de sus funciones (sobre todo fiscales), y para consolidar una determinada comprensión política a través de su visibilidad y el despliegue simbólico, las instituciones forales comenzaron lentamente a corporeizarse en el espacio,

removiendo para ello el paisaje mediante construcciones y obras públicas. Tanto las Cortes como la Diputación del Reino dispusieron la erección, la restauración y el mantenimiento de edificios e infraestructuras para la ordenación del territorio. De todo ello relativamente poco ha sobrevivido, pero, a la espera de un estudio que aborde exhaustivamente la cuestión, merece la pena llamar la atención sobre un aspecto que en su conjunto no ha despertado hasta ahora el interés de la investigación. Desde el siglo xv, al paisaje medieval, fuertemente caracterizado desde el punto de vista del poder por los espacios del rey, de la nobleza y de la Iglesia, se sumaron en Aragón (además de las de otras instituciones corporativas y gubernamentales como las de los concejos o las comunidades de aldeas¹) las intervenciones de las Cortes y la Diputación del Reino.

El papel de las instituciones forales en la geografía moderna aragonesa, además, no se limitó a lo constructivo, como muestra la importante labor realizada por Juan Bautista Labaña por encargo de la Diputación para la cartografía del reino², pero se trata aquí de destacar la dimensión constructora de dichas instituciones, y, especialmente, de la Diputación del General.

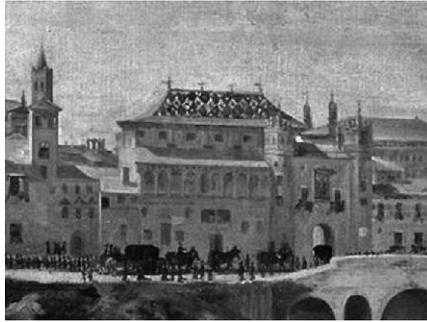
ZARAGOZA, «CABEZA DEL REINO DE ARAGÓN, TÍTULO Y NOMBRE PRINCIPAL DE LA CORONA»

Hasta el momento en que las Cortes dispusieron la construcción de un edificio en Zaragoza, tanto los actos de las Cortes como los de la Diputación tenían lugar en espacios ajenos, de tipo fundamentalmente religioso, algo que no facilitaba la consolidación de una memoria colectiva que favoreciese la asociación entre el espacio y el poder concretos. La construcción en Zaragoza de las casas del Reino, o de la Diputación, dotó a Aragón de la primera sede foral permanente, destinada a alojar las sesiones de las Cortes cuando se reunían en Zaragoza, la documentación del reino y la actividad de la Diputación y del Justicia, entre otras instituciones. Las Cortes de Teruel en 1427 dispusieron, y lo reiteraron las Cortes de Alcañiz y Monzón de 1436, la construcción de la sede «en el más alto lugar que les pareciese» de Zaragoza³, lo que muestra el interés de las Cortes por crear un espacio de fuerte carácter simbólico y político, y no únicamente funcional. El lugar que se escogió, en efecto, no podía ser mejor: entre los principales centros religiosos, el Pilar y la Seo, junto al palacio arzobispal, residencia frecuente de los reyes en Zaragoza y, sobre todo, en la desemboca-

1. Concepción LOMBA SERRANO (1989), «Arquitectura civil pública del siglo xvi en Aragón», *Actas del IV Coloquio de Arte Aragonés*, Zaragoza, Diputación General de Aragón, pp. 113-131, y Concepción LOMBA SERRANO (1989), *La casa consistorial en Aragón: siglos xvi y xvii*, Zaragoza, Diputación General de Aragón.

2. Agustín Hernando Rica (1996), *La imagen de un país: Juan Bautista Labaña y su mapa de Aragón, 1610-1620*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico.

3. Jerónimo de BLANCAS y TOMÁS, *Sumario y Resumario de las Cortes celebradas en Aragón*, Biblioteca General Universitaria de Zaragoza, ms. 97, ff. 125v-126r.



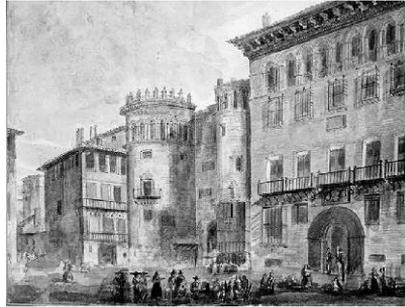
Vista de la ciudad de Zaragoza, Juan Bautista Martínez del Mazo, 1647, Museo del Prado (detalle)

dura del puente de Piedra, junto a la Puerta del Ángel y al comienzo del eje principal de la ciudad, la traza del antiguo cardo romano. En 1450 el edificio ya acogió las sesiones de las Cortes, y desde entonces fue la sede de la Diputación, institución que integró pronto en el conjunto la pequeña iglesia de San Juan del Puente y que instituyó allí una capellanía para el servicio de la Corte del Justicia. Como seguidamente veremos, una vez asentada en su palacio, la Diputación hizo durante el siglo *xvi* un especial esfuerzo para extender su despliegue en la ciudad.

Las Cortes reunidas en Calatayud en 1461 habían dispuesto mediante el fuero *De officio Iustitiae Aragonum* la creación en Zaragoza de una cárcel para las personas manifestadas, y habían comisionado al Justicia y a la Diputación para la elección del *lugar competent* en que debía situarse⁴, lugar en el que ni el rey ni sus oficiales podrían tener jurisdicción ninguna. Pero casi un siglo después de la sanción del fuero, el edificio no se había construido. En 1555, después de diversas gestiones, en un acto celebrado en la sala real de la Diputación, el Justicia y los diputados decidieron de común acuerdo situar la cárcel en el espacio comprendido entre la casa de los Lanuza (Juan IV de Lanuza era entonces el Justicia) y las cárceles comunes en la puerta de Toledo, para lo que dispusieron la adquisición de las casas y los patios necesarios. Después de las consultas preceptivas con la Corte del Justicia, la cárcel se comenzó a construir en 1556⁵. Además de alguna razón de oportunidad (tal vez la cercanía con la cárcel común y con la vivienda del entonces Justicia), lo cierto es que el lugar ofrecía condiciones realmente favorables desde el punto de vista de la apropiación del espacio urbano. Por una parte, la orientación del edificio hacia la plaza del Mercado permitía desplegar el control de la Diputación sobre un espacio muy señalado. Por otra parte, la situación del edificio de nueva planta junto a la puerta de Toledo, de la que la cárcel de Manifestados ocupaba

4. Pascual SAVALL Y DRONDA y Santiago PENÉN DEBESA (1866). *Fueros, observancias y actos de Cortes del Reino de Aragón*, Zaragoza, Francisco Castro y Bosque, vol. 2, p. 42.

5. Lorenzo IBÁÑEZ DE AOIZ, *Ceremonial del Illustrissimo Consistorio del Reyno de Aragon copiado y sacado en limpio el año 1663 por orden de los Illustrissimos señores Diputados...*, Biblioteca Nacional de España (en adelante BNE), ms. 2922, f. 127r-v.



Puerta de Toledo, Valentín Carderera, 1840,
Fundación Lázaro Galdeano

el torreón sur⁶, ofrecía un magnífico escaparate a las instituciones forales. De hecho, el imponente caserón construido no era únicamente una cárcel, sino también el rostro y los ojos del General y del reino en el principal acceso al recinto de la ciudad romana desde el palacio de la Aljafería. Diversos espacios del edificio estaban reservados para los usos corporativos de la Diputación. En el primer piso había una gran sala abierta al mercado mediante ventanas, ya convertidas en balcones en el siglo XIX⁷, que hacían las veces de palcos de los diputados sobre el escenario de algunas de las fiestas y espectáculos más importantes de la ciudad, como las corridas de toros o los torneos. El número de ventanas no era casual: cinco, una para cada brazo y otra para los notarios⁸. La Diputación del Reino se mostraba así ante la población, en las grandes fiestas, presidiendo los actos desde una imponente arquitectura. En las ocasiones destacadas, los diputados llegaban al edificio en procesión solemne y acompañados de los maceros y los porteros de la institución, escenificando en la ciudad su destacada posición jerárquica. En el edificio celebraban almuerzos, refrigerios y colaciones a los que en ocasiones invitaban al Justicia y a las personas a las que deseaban agasajar⁹. La casa estaba dotada de una capilla en la que se celebraba misa por autorización de un breve rogado al papa por los diputados. La pertenencia del edificio al reino quedaba claramente marcada, entre otras cosas, por una gran piedra armera situada sobre su entrada en la fachada hacia el mercado¹⁰.

6. José María LANZAROTE GUIRAL e Itziar ARANA COBOS (2013), *Viaje artístico por Aragón de Valentín Carderera*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico - Fundación Lázaro Galdiano, p. 94.

7. Se aprecia en el dibujo de Carderera. En octubre de 1659 la Diputación acordó la interposición de una consulta a la Corte del Justicia para obrar en la fachada al mercado con el fin de instalar un balcón en el que poner sillas y almohadas y convertir una de las ventanas en puerta, de manera que los diputados no tuviesen que ver las funciones incómodamente desde las ventanas enrejadas. Archivo de la Diputación Provincial de Zaragoza (en adelante ADPZ), Archivo del Reino (en adelante AR), Registro de Actos Comunes (en adelante RAC) de 1659-1660, f. 90r-v, numeración original (en adelante n.o.), ms. 503.

8. IBÁÑEZ DE AOIZ, ff. 127v-128r.

9. En general, sobre la cárcel: IBÁÑEZ DE AOIZ, ff. 125v-129r. Sobre la capilla de la cárcel: IBÁÑEZ DE AOIZ, ff. 130v-132r.

10. Así se aprecia en el dibujo de Carderera, realizado poco antes de la demolición. LANZAROTE y ARANA (2013), p. 94.

Antes de que se llevase a efecto la construcción de la cárcel de los Manifestados, se había planteado también otra importante actuación en la ciudad. Las Cortes reunidas en Monzón en 1547 decidieron trasladar la administración del General del Reino, que hasta entonces se ubicaba en el palacio de la Diputación, a un edificio propio en que pudiera tener espacio suficiente y adecuado, pues, según recogió Lezaún, en el palacio de la Diputación «los tragineros y bestias impedían muchas veces el paso». En el arrendamiento del General de 28 de mayo de 1565 la Diputación dispuso 4.000 libras «para comprar patios y casa donde se mude el General»¹¹, aunque no fue hasta 1591 cuando se compraron las casas de Nicolás de Escorihuela para ese fin¹². Por acto de las Cortes reunidas en Tarazona al año siguiente se ordenó «que se mude el General á las casas del Reyno, que compró de Nicolas de Escorigüela» y que se hiciesen escribanías en el espacio desocupado en el palacio de la Diputación¹³. Además de ser la sede de la administración del General, el edificio servía también para la residencia de los diputados que no tenían casa en Zaragoza¹⁴. Aunque ya existía cuando fue adquirido, la Diputación del Reino reformó el edificio, entre otras cosas para añadir una bella portada que fue contratada con el cantero Juan de Villabona a finales de 1594¹⁵ y que estaba presidida por un hermoso escudo de Aragón. A partir de la compra de las casas de Escorihuela, la Diputación se dedicó a conformar un espacio urbano institucional de cierta nobleza y amplitud, al que perteneció el hermoso patio de columnas y elementos labrados hoy parcialmente conservados en el Museo de Zaragoza. En 1595 la Diputación compró de Gerónimo Labata por 30.000 sueldos jaqueses dos portales de casas en la parroquia de la Seo¹⁶, es de suponer que para ampliar el conjunto de las casas del Reino. Y en mayo de 1660 compró un nuevo inmueble en la calle del General situado frente a la casa¹⁷, una



Escudo de la Casa del General del Reino, Zaragoza. Finales del siglo XVI. Museo de Zaragoza.
Foto: José Garrido Lapeña

11. Tomás Fermín de LEZAUN Y TORNOS, *Apuntaciones históricas...*, BNE, ms. 9823, parte primera, tomo segundo, f. 14v.

12. LEZAUN Y TORNOS, f. 118 v. Y también: IBÁÑEZ DE AOIZ, f. 60r-v.

13. SAWALL Y PENÉN (1866), vol. II, p. 367.

14. En el reparto de las estancias entre los diputados, que reflejaba la distribución interior del poder en la Diputación, se produjeron ciertos conflictos. ADPZ, AR, RAC de 1608-1609, ms. 769, ff. 123v-124r y 127v.

15. Ángel SAN VICENTE PINO, *Lucidario de bellas artes en Zaragoza, 1545-1599* (1991), Zaragoza, Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País, pp. 505-507.

16. Diego NAVARRO BONILLA (2000), *Los fondos documentales del Archivo del Reino de Aragón: estudio y edición crítica del inventario de José de Yoldi (1749-1750)*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, p. 75.

17. ADPZ, AR, RAC de 1659-1660, manuscrito 503, ff. 740r-746v y 753r (n.o.). La Diputación ya se refería en 1664 al edificio como «las cassas del Reyno que compró de don Francisco Pueyo». ADPZ, AR, RAC de 1664-1665, ms 522, f. 7r-v.

parte del cual (al parecer un torreón) derribó años más tarde para conformar una plaza frente a las casas «principales» del reino¹⁸. Los diputados, de hecho, se proclamaban dueños de la plazuela del General, de acceso a sus casas, y actuaban como tales, hasta el punto de que eran ellos quienes autorizaban la apertura de ventanas a la plaza, como hicieron en 1619 para las casas del arcedianato de Daroca¹⁹.

El mismo año de 1565 en el que dispusieron la compra de edificios para el General, los diputados del reino fueron nombrados patrones del colegio de las Vírgenes por la rectora del centro, Ana González de Villasiimpliz²⁰. El colegio, por tanto, que se había fundado en 1531, ya estaba bajo el protectorado de la Diputación del Reino cuando fue trasladado en 1585 a su sede definitiva en la actual calle de Méndez Núñez²¹. Las obras del colegio y de la iglesia contaron con la ayuda de los diputados²², que además visitaban el centro periódicamente y de manera ceremonial, pues tenían el derecho de reconocerlo y debían comprobar que sobre las puertas de la iglesia (abierta a la «calle nueva») y del colegio (a la transversal) se hallaban correctamente dispuestas las armas del reino, un escudo de Aragón con una cruz en medio²³. Las visitas de los diputados comenzaban siempre por esta comprobación, primero en la puerta de la iglesia. Tras salir del templo rodeaban el edificio y, después de detenerse en el escudo de la entrada del colegio, acudía la rectora a la portería para recibirles e invitarles a entrar, a la vez que les comunicaba los problemas del centro²⁴. Tras ello, los propios diputados inspeccionaban el edificio y comprobaban su estado de conservación. Cuando así se requería, la Diputación solía acudir al auxilio del colegio²⁵, lo que fortalecía el especial vínculo de patronazgo que la institución se encargó de mantener y reforzar.

18. ADPZ, AR, RAC de 1664-1665, ms. 522, ff. 311v-336r (numeración moderna, en adelante n.m.). «*Por haber derribado dicho pedazo de casas [que el Reyno tiene frontero de las casas principales, que sirben para havitacion de los señores Diputados.] para hacer plaza frontero de las principales*». ADPZ, AR, RAC de 1664-1665, ms. 522, f. 313r (n.m.).

19. ADPZ, AR, RAC de 1619-1620, ms. 353, ff. 38v-39r (n.o.).

20. LEZAUN Y TORNOS, f. 15r.

21. Diego MURILLO (1616), *Fundación milagrosa de la Capilla Angelica y Apostolica de la madre de Dios del Pilar y excellencias de la imperial ciudad de Çaragoça*, Barcelona, pp. 377-379.

22. Según recoge Tarsicio de Azcona, a cuyo trabajo remitimos en relación con el colegio, los diputados concedieron 18.000 sueldos, entre otras cantidades, para la construcción del nuevo conjunto. Tarsicio de AZCONA (2001), «El Colegio de las Vírgenes de Zaragoza en el siglo XVI», *Memoria Ecclesiae*, XX, Oviedo, Asociación de Archiveros de la Iglesia en España, pp. 57-69, p.65. A través del arrendamiento del General de 1608 se destinaron 220 libras jaquesas al colegio en concepto «*de ayuda de la obra y fabrica de la cassa y iglesia della por la mucha pobreza que tiene a causa de haver hecho como hazen una muy sumptuosa iglessia*». ADPZ, AR, ms. 709-2, f. 96v.

23. ADPZ, AR, RAC de 1608-1609, ms. 769, folio 232r-v (n.o.). En la visita que los diputados del ejercicio 1608-1609 hicieron al colegio comprobaron la necesidad de reparar un «*cuarto*». En la visita de los diputados del ejercicio 1693-1694 pudieron comprobar, tal y como lo había advertido el colegio, el mal estado de algunos muros. ADPZ, AR, RAC de 1693-1694, ms. 601, f. 144r (n.o.).

24. ADPZ, AR, RAC de 1672-1673, ms. 542, ff. 70v-71r (n.o.).

25. Por ejemplo, en la visita de mayo de 1667 se vio el mal estado de una pared y se acordó sugerir a los diputados del nuevo ejercicio que acudieran a su reparación (ADPZ, AR, RAC de 1666-1667, ms. 528, ff. 193r-194v (n.o.)). En noviembre de 1672 los diputados ordenaron reparar un muro y retejar las cubiertas (ADPZ, AR, RAC de 1672-1673, ms. 542, ff. 70v-71r (n.o.)). En 1693, tras la petición de la rectora, la Diputación dio 100 escudos para el arreglo de los muros (ADPZ, AR, RAC de 1693-1694, ms. 601, ff. 351r-353r (n.m.)).

La última operación de expansión urbana de la Diputación en el siglo XVI se produjo mediante la apropiación y resignificación, en alguna medida, de un espacio memorial ya existente. No parece casual que, ocupadas ya las entradas a la ciudad romana por la puerta del Ángel y la puerta de Toledo, la Diputación fijara entonces su atención en el entorno de la puerta Cineja. Allí se hallaba un emblemático monumento en honor de los «Innumerables Mártires», las víctimas de la persecución romana a los cristianos zaragozanos, que señalaba el lugar del martirio y el inicio del recorrido al lugar de enterramiento de las Santas Masas, el Real Monasterio de Santa Engracia. La Diputación decidió asumir su patronazgo y reedificó la Cruz del Coso, sustituyendo el monumento municipal anterior, de Gil Morlanes, por un nuevo memorial, un templete rejado inspirado en el que sustituía. La Diputación contrató mediante capitulación de 27 de mayo de 1590 la erección del nuevo monumento con los canteros Pedro de Heredia y Martín de Legarra²⁶. Este tabernáculo circular de doce columnas de orden dórico sobre un pedestal, con linterna sobre el primer «tholos», fue reparado y reformado, a instancias del consistorio de diputados, en 1631²⁷ y 1654, momento este último en el que intervino Felipe Busiñac y Borbón²⁸. La Diputación reedificó finalmente el monumento en 1682. Es este el templete que aparece representado en el bello dibujo de Cristóbal Estorguía realizado en 1766²⁹, después de algunas reparaciones llevadas a cabo a mediados de siglo, ya por las autoridades reales y justo antes de una de las últimas intervenciones en el templete³⁰.

Resulta evidente que el interés de la Diputación por la Cruz del Coso no se limitaba a la piadosa memoria de los Innumerables Mártires, sino que incluía un propósito político de proyección de su propia imagen y de la del reino de Aragón. La asimilación del monumento permitía a la Diputación asegurarse protagonismo en los ritos asociados a la Cruz y a los mártires, y justificaba el despliegue en el emblemático templete de la heráldica del reino, que convivía con inscripciones que explicaban el origen del monumento y la intervención en él de la Diputación³¹. Era el consistorio de diputados el que costeaba las celebraciones y el que mantenía permanentemente encendida todas las noches una lámpara de aceite en la Cruz. A partir de finales del siglo XVI, por tanto, la Cruz del Coso compatibilizó su razón original, el recuerdo de los Innumerables Mártires y de la naturaleza cristiana de Zaragoza, con un fin también

26. LEZAUN Y TORNOS, ff. 120r-125r.

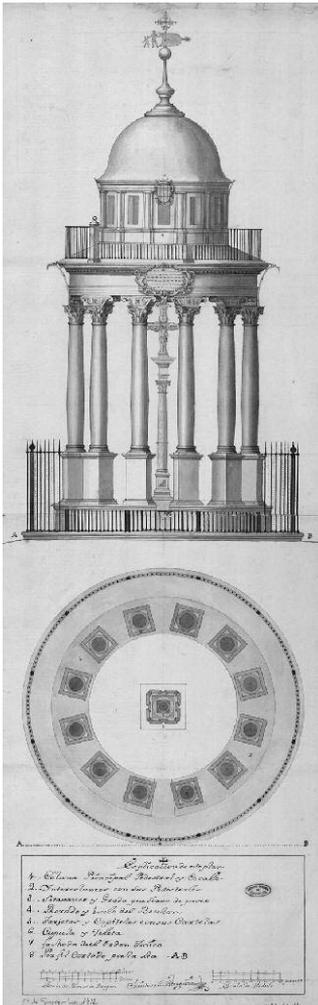
27. En 1631 la Diputación costeó diversos trabajos de mantenimiento y reparo, relativos a la reja y los herrajes o a la pintura, de la que se encargó Jusepe Martínez. ADPZ, AR, RAC de 1631-1632, ms. 403, ff. 33r-36v.

28. ADPZ, AR, RAC de 1653-1654, ms. 479, ff. 650r-652r (n.o.). Y: ADPZ, AR, RAC de 1654-1655, ms. 483, ff. 327r-329r (n.o.). Ese mismo año también se encargaron otras obras, como de pintura. ADPZ, AR, RAC de 1654-1655, ms. 483, ff. 375r-376r y 377v-378r.

29. Archivo General de Simancas, MPD, 60, 016 (expediente asociado: Secretaría de Guerra, Legajos, 01412).

30. Sobre la Cruz del Coso: Carmen GÓMEZ URDÁÑEZ (1989), «Sobre la recepción del clasicismo en la Zaragoza del Siglo XVI. El templete circular de La Cruz del Coso», *Actas del V Coloquio de Arte Aragonés, Zaragoza*, Diputación General de Aragón, pp. 459-478. Y: Javier IBAÑEZ FERNÁNDEZ (2000), «La Cruz del Coso de Zaragoza, memoria artística de un monumento desaparecido», *Boletín del Museo e Instituto «Camón Aznar»*, LXXX, pp. 141-191.

31. LEZAUN Y TORNOS, f. 124r. Sobre la Cruz del Coso y su relación con la Diputación: IBAÑEZ DE AOIZ, ff. 147r-149r.



Cruz del Coso, Cristóbal Estorguía, 1766, Archivo General de Simancas, Ministerio de Cultura

muy importante: hacer presente al reino de Aragón y a su Diputación en ese espacio sagrado, entrada de la ciudad romana y lugar del máximo interés urbano. No deja de ser significativo al respecto que, ya extinguida la Diputación y derogados los fueros, las barras de Aragón que coronaban la veleta fueran sustituidas, según informa Aramburu de la Cruz, por un «Tyrano degollando á un Santo Martyr»³².

Como había sucedido en el caso de la puerta de Toledo, la Diputación no se contentó con la presencia arquitectónica que representaba al reino y quiso que en las ocasiones señaladas la institución pudiera ser reconocida en las personas que la encarnaban. El 31 de mayo de 1686 el consistorio acordó, habida cuenta de la ausencia de un lugar acorde con su dignidad en las fiestas que se celebraban en el Coso, y especialmente en la de los Innumerables Mártires, la construcción de un balcón para el uso de la Diputación en la casa del portero del consistorio Antonio Laborda, reservándose el derecho de su uso³³. De este modo, como en el mercado, la Diputación se garantizaba tener ojos y rostro en uno de los principales lugares de celebración de Zaragoza.

Las puertas de Toledo y Cineja no eran los únicos puntos en los que los diputados comparecían ante la ciudad. Fue la Diputación, por ejemplo, la que sufragó el tablado hecho por Juan Miguel de Orlens en la plaza del Pilar para las fiestas de la Concepción de la Virgen en 1619³⁴. Y en este caso también se aseguraron de ver y hacerse visibles, ahora mediante el alquiler de un balcón y porción de fachada para ver los actos en El Pilar³⁵, templo en el cual eran, además, patronos de un beneficio eclesiástico³⁶.

El importante despliegue realizado en el espacio de Zaragoza durante el siglo XVI tuvo cierta continuidad a finales de la centuria siguiente, que vio solamente una intervención comparable a las del quinientos pero de gran empaque. Las Cortes de Zaragoza de 1678 aprobaron el fuero «De la fiesta de Santa Isabel Reyna de Portugal», que, además de declarar festivo el día de la patrona, ordenaba a la

32. Recogido en IBÁÑEZ FERNÁNDEZ (2000), p 172.

33. ADPZ, AR, RAC de 1685-1686, ms. 584, f. 156r-v.

34. ADPZ, AR, RAC de 1619-1620, ms. 353, f. 136r (n.o.).

35. ADPZ, AR, RAC de 1619-1620, ms. 353, ff. 135v-136r (n.o.).

36. ADPZ, AR, RAC de 1619-1620, ms. 353, ff. 84r-85r (n.o.).

Diputación del Reino la edificación de «una Capilla, ò Altar» en honor a la santa a cuenta de las 3.000 y 5.000 libras que la institución podía gastar anualmente³⁷. La Diputación decidió inicialmente, mediante deliberación de 3 de mayo de 1678, que la capilla de Santa Isabel «se hiziesse en el colegio de las virgenes de la presente ciudad en la parte y puesto que se juzgan ser mas conviniente por ser dhos SS. diputados patrones de dho colegio»³⁸. Pero desechada posteriormente esta opción, la Diputación pensó en habilitar la capilla en el espacio del Archivo del Reino, a los pies de la sala de San Jorge de su propio palacio. La operación, que conllevaba el traslado del archivo, contó con la oposición del rey, que mostró además al consistorio su reticencia a la construcción de la capilla, pues temía que nuevos gastos perjudicasen la contribución que esperaba del General del Reino en un tiempo de peste y guerra. La Diputación, sin embargo, que contestó a Carlos II que sería celosa en la conservación de la documentación y que la erección de la capilla resultaba ineludible por obedecer a disposición foral³⁹, decidió pactar en 1681 con la Orden de Teatinos la creación de una iglesia de nueva planta que complementaría al convento pero pertenecería a la Diputación, y que se convertiría no solo en capilla para la fiesta de Santa Isabel sino, de hecho, en la iglesia de la Diputación del Reino⁴⁰. La construcción del bello templo barroco, en el que el consistorio desplegó ampliamente la simbología del reino, duró hasta comienzos del siglo XVIII, pocos años antes de la derogación de los fueros por Felipe de Borbón. Aunque todo parece indicar que en las Cortes se había concebido un espacio de menor importancia, la Diputación aprovechó el fuero y la oportunidad que representaba la situación de los teatinos para colocar sobre la ciudad un nuevo y vigoroso monumento político, a despecho de la complicada situación de la institución.

Además de estas construcciones principales que la Diputación del Reino fue situando en el interior, y sobre todo en el perímetro, de la ciudad romana, el reino dispuso de otras edificaciones en Zaragoza que, aunque de mucho menor porte y de carácter funcional, pues estaban asociadas al control de la recaudación de las generalidades, no dejaban de constituir una representación simbólica del reino en puntos estratégicos de la ciudad, como las puertas y los puentes. Pese a ser las puertas, en principio, competencia del concejo, la Diputación del Reino se vinculó pronto a su custodia. Los porteros juraban su oficio ante los diputados, que les encomendaban advertir a los transeúntes de las obligaciones debidas al General. En las puertas asociadas a los principales caminos que llevaban a los países vecinos, la puerta del

37. SAVALL Y PENÉN (1866), vol. I, p. 524.

38. ADPZ, AR, RAC de 1677-1678, ms. 554, f. 108r (n.o.).

39. ADPZ, AR, RAC de 1680-1681, ms. 561, ff. 67r-71r (n.o.).

40. RODRÍGUEZ GUILLAMÓN, Elena (2010), «La Capilla de la Muy Ilustre, Antiquísima y Real Hermandad de la Preciosísima Sangre de Nuestro Señor Jesucristo y Madre de Dios de Misericordia», *El Cristo de la Cama de la Hermandad de la Sangre de Cristo de Zaragoza*, Zaragoza, Asociación cultural Redobles, pp. 23-53. Y: ANTONIO OLIVER OLIVER (1968), «La iglesia y convento teatinos de Santa Isabel, de Zaragoza», *Zaragoza*, núm. 25-26, pp. 9-36.

Portillo, la puerta Quemada, la puerta del Ángel y la puerta Ventajas⁴¹, la Diputación disponía de sus propios porteros, que se ocupaban de comprobar el cumplimiento de los trámites relacionados con el General. Los porteros o guardas del General en estos puntos residían en pequeñas casas contiguas, construidas por el reino en las puertas del Portillo y Ventajas, y alquiladas a través del arrendador del General en las puertas Quemada y del Ángel⁴². Desconocemos ahora de qué manera se concretaban estas representaciones del reino en las principales puertas de Zaragoza.

Igual de importante para garantizar los derechos del General era el control sobre los puentes de la ciudad. Toda vez que el de Piedra estaba controlado desde la puerta del Ángel, la Diputación dispuso guardas en el puente de Tablas⁴³ y se ocupó de los puentes sobre la Huerva. El de San José fue reparado, por ejemplo, en 1631⁴⁴ y en 1684, cuando la Diputación contrató con los canteros Francisco de Urbita y Pedro de Aguirre su rehabilitación⁴⁵. En el puente de Santa Engracia, además, el reino tenía una casa en construcción en 1654, con toda probabilidad ligada al cuidado de dicho puente y al control del tránsito de mercancías⁴⁶. Sin embargo, el puente que recibió más atención por parte de la Diputación del Reino fue el del Gállego, que resultaba problemático debido a que el régimen torrencial de ese río dificultaba enormemente su conservación.

El puente del Gállego, una infraestructura estratégica para la ciudad cuya construcción y mantenimiento iniciales habían corrido a cargo del concejo zaragozano, fue asumido por la Diputación del Reino en 1576, poco antes de capitular en 1578 la construcción de un puente de piedra. Sin embargo, la bravura del río hizo la misión imposible, y sin duda el puente del Gállego fue uno de los principales quebraderos de cabeza para los diputados en materia de infraestructuras⁴⁷. Hasta tal punto, que por el Acto de Corte «Lo que pueden gastar los Diputados en puentes, y caminos», aprobado por las Cortes de Barbastro en 1626, se reservaron para dicho puente 300 libras jaquesas anuales de las mil que la Diputación podía gastar en los reparos de infraestructuras⁴⁸. En el puente del Gállego el reino tenía además una cruz y una casa con corral para el guarda⁴⁹. Es de suponer que en ese lugar se situaría también el «soto

41. Este es el nombre que aparece en el *Ceremonial* de Ibáñez de Aoiz. Puede tratarse de la puerta del Carmen, denominada también de Baltax.

42. IBÁÑEZ DE AOIZ, ff. 80r-81v. Sobre la casa alquilada en la puerta Quemada: ADPZ, AR, RAC de 1600-1601, ms. 287, ff. 103v y 105r. La Diputación nombró y tomó juramente en 1600 al guarda y portero de la puerta del Portillo. ADPZ, AR, RAC de 1600-1601, ms. 287, f. 73r (n.o.).

43. ADPZ, AR, RAC de 1652-1653, ms. 477, f. 978v (n.m.).

44. ADPZ, AR, RACde 1631-1632, ms. 403, ff. 69v-72r, 75r-v y 103v-104r.

45. ADPZ, AR, RACde 1684-1685, ms. 575, ff. 36r-38v.

46. ADPZ, AR, ms. 726, ff. 82v-83v (n.m.).

47. Carlos BLÁZQUEZ HERRERO, Severino PALLARUELO CAMPO (1999), *Maestros del agua*, Zaragoza, Diputación General de Aragón, vol. I, pp. 133-163. Y: ADPZ, AR, ms. 752-8 y ms. 755-10.

48. SAVALL Y PENÉN (1866), vol. II, p. 380.

49. Se cita consulta al Justicia de enero de 1603. IBÁÑEZ DE AOIZ, f. 153v.

del Reino» en el río Gállego, que era propiedad de la Diputación y cuyo dominio útil cedió a treudo en 1623⁵⁰.

En Zaragoza la Diputación poseía también, en un lugar cercano al Ebro, las «casas del obrador del reino»⁵¹, un edificio que solía utilizarse como espacio auxiliar muchas veces dedicado al almacenamiento.

Tal y como se ha visto, en el momento de desaparecer, la Diputación del Reino había conseguido tender sobre Zaragoza una eficiente y bien diseñada red de representaciones de su poder en la que los nodos eran auténticos centros emisores de la simbología del reino, llegando a conseguir caracterizar la ciudad como un recinto especialmente vinculado al poder foral.

EN ARAGÓN: MEMORIA Y FUNCIÓN

Celebraciones de Cortes

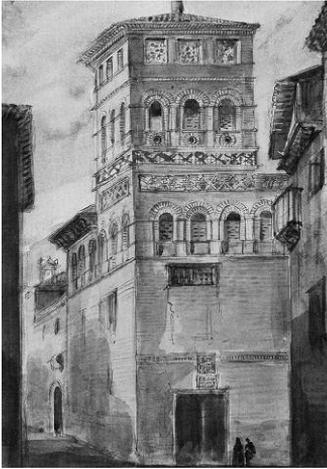
Si la Diputación del Reino mantuvo, desde su nacimiento, un importante grado de anclaje a la ciudad de Zaragoza, las Cortes llevaron a cabo una política mucho más itinerante, aunque Monzón y Zaragoza fueran escenarios recurrentes de sus reuniones. La celebración de Cortes suponía una importante transformación del paisaje de la localidad en la que se reunían, con vistosos actos, procesiones y ceremonias, pero los cambios eran fundamentalmente efímeros, y en lo constructivo limitados al equipamiento de la iglesia o el lugar que cobijaba la asamblea. El carácter rotatorio de las reuniones dificultaba, precisamente, que la institución se consolidase físicamente. Cerca se estuvo, de todos modos, de crear una especie de ciudad de Cortes en Monzón. En las celebradas en dicho lugar en 1547 se aprobó el acto de Corte «Provisión para poder edificar, ó, reedificar casas de aposiento en Monçon, para los llamados á cortes» mediante el que se dispuso «que en las casas que de nuevo se edificaren, ó de inhabitables,



Casa del General, segundo cuarto del siglo xx, Ayuntamiento de Zaragoza

50. ADPZ, AR, RACde 1622-1623, ms. 364, ff. 245r-248r. Parece que los diputados tuvieron en posesión algunas otras tierras, pues en 1615 vendieron un terreno a los jurados de Torralba. ADPZ, AR, ms. 622, f. 139r.

51. ADPZ, AR, ms. 270, ff. 125r-132r.



Colegio de las Vírgenes, Valentín Cardenera, siglo XIX, Fundación Lázaro Galdeano

se reedificarán por los regnicolas, Ciudades, Comunidades y Villas, llamadas á cortes sin fraude, no puedan ser aposentados, sino aquellas personas cuyas fueren, ó las que ellas quisieren. Y no puedan ser costreñidos á recibir huéspedes en ellas contra su voluntad»⁵². En las Cortes de Barbastro de 1626 se aprobó el fuero «Que se dé Casa de aposento á los que fueren llamados á Cortes» por el que se dispuso que en las ciudades que albergasen las reuniones de Cortes generales o particulares se tuviese que proporcionar «casas de aposento» a los convocados⁵³. No me consta la eficacia de tales normas e ignoro la influencia que pudo tener en la edificación realizada en Monzón, aspecto que bien merecería una investigación. Lo que sí sabemos es que la celebración en 1626 de las Cortes en Barbastro conllevó la construcción de un puente de madera sobre el río Cinca para el paso del rey desde Monzón⁵⁴.

De la misma manera que las Cortes, cuyos gastos costeaba el General, otras celebraciones festivas vinculadas a los fueros, como las juras de reyes y virreyes, u otras ocasiones, conllevaron el efímero despliegue sobre el espacio de la simbología del reino.

Lugares memoriales

A diferencia de lo sucedido en Cataluña, y con la importante excepción del caso ya visto de Zaragoza, no parece que la Diputación del Reino construyera en las villas y ciudades edificios notables para residencia de la administración del General. Pero sí llevó a cabo, a partir del siglo XVI, una serie de intervenciones de tipo memorial, vinculadas a espacios religiosos, que son dignas de ser tenidas en cuenta (entre otras cosas) por cuanto revelan una incipiente voluntad de crear una geografía simbólica y de consolidar una comprensión del reino a través de la construcción y el uso ritual del espacio. Las Cortes de Aragón celebradas en Monzón en 1552-1553 acordaron destinar, al parecer, 300 libras jaquesas (6000 sueldos) a la reedificación, planteada por el concejo, de la ermita de San Jorge en Huesca⁵⁵. Suponía esta cantidad (que

52. SAVALL Y PENÉN (1866), vol. II, p. 351.

53. SAVALL Y PENÉN (1866), vol. I, p. 468.

54. En 1626 la diputación presentó una consulta para gastar 900 libras en hacer un puente de madera para el rey desde Monzón (NAVARRO BONILLA (2000), p. 218). Y en 1627 otra para gastar 133 libras para lo que costó el puente sobre el cinca para pasar el rey desde Monzón (NAVARRO BONILLA (2000), p. 219).

55. Sobre la ermita de San Jorge: Federico BALAGUER SÁNCHEZ (1961), «El santuario y la cofradía oscense de San Jorge», *Argensola*, 47-48, pp. 223-248. Y: José Luis PANO GRACIA (1986), «San Jorge de Huesca: una ermita salón de mediados del siglo XVI», *Artigrama*, 3, pp. 137-154.

debió ser aportada por la Diputación) un tercio del gasto total de la obra, aproximadamente⁵⁶. Al menos desde la edificación del hermoso templo tardogótico, la Diputación se sintió comprometida con el edificio, de alguna manera apadrinado por ella junto al concejo oscense. En 1649, por ejemplo, aportó 100 libras para el reparo del templo⁵⁷, y el 2 de septiembre de 1686 declaró que la ermita de San Jorge «llamada de Alcoraz» y «fabricada por el Reyno de Aragon» en Huesca⁵⁸, «se halla muy deruida por haver caido en dicha hermita dos rayos, o, centellas en este presente año que han maltratado y deruido mucho su fabrica y haverles constado assimismo que siempre que ha sucedido ruina en dicha Hermita se ha reparado a expensas de dicho Reyno, y de la Ciudad de Huesca». Por ello acordó «que se rehedifique y repare dicha hermita», para lo que aportó 50 libras jaquesas que debían sumarse a otras 50 de la ciudad de Huesca. En este caso, como se ve, la Diputación compartía el protagonismo con el concejo oscense, pero el reino logró que su aportación figurase en la inscripción que recorre el interior del templo y obtuvo un lugar para sus armas.

Fue entera iniciativa de la Diputación la erección de uno de los monumentos políticos más importantes del Aragón foral, la Cruz de Sobrarbe, en la villa de Aínsa, un templete conmemorativo del descenso de la Cruz sobre la encina en el lugar del mítico reino en que la tradición sitúa la aparición⁵⁹. La Diputación del Reino contrató la obra con Ramón Senz por quinientas libras el 27 de junio de 1650, y dispuso que figuraran en el monumento escudos con las armas del reino y la consabida inscripción sobre la construcción⁶⁰. Aunque la obra se prolongó, entre otras cosas, por la delicada situación política y económica⁶¹, la obra se concluyó en 1655, si bien la verja que la cierra se realizó, junto a algunas reparaciones, en 1672⁶². Respondía en este último año la Diputación a la alerta dada por el concejo de Aínsa, que en 1669 advertía sobre «la indecencia con que esta la Cruz; que la Corte general deste Reyno mando rehedificar. en el puesto, que haparecio milagrosamente» y solicitaba cercar la Cruz y mejorar su pavimentación para protegerla, de manera que se pudiese «benerar con procesiones y misas que se celebraran allí»⁶³. Las Cortes de 1678 reunidas en Zaragoza aprobaron el fuero «Limosna á la Villa de Ainsa para la Festividad de la Cruz de Sobrarbe», mediante el cual se dispuso que de las generalidades del reino se aportasen 10 libras anuales a la villa, bajo el control de la Diputación, para la celebración de la fiesta⁶⁴.

56. PANO GRACIA (1986), p. 142.

57. ADPZ, AR, ms. 622, f. 99r-v.

58. ADPZ, AR, RACde 1686-1687, ms. 588, ff. 66r-v (n.o.).

59. Sobre la Cruz de Sobrarbe: Guillermo REDONDO VEINTEMILLAS (1997), *Aínsa y su árbol de Sobrarbe: una tradición emblemática viva*, Zaragoza, Cortes de Aragón.

60. ADPZ, AR, RACde 1650-1651, ms. 468, ff. 86v-89v (n.m.).

61. En marzo de 1653 la Diputación requirió a Senz el cumplimiento de la capitulación y la realización de las obras. ADPZ, AR, RACde 1652-1653, ff. 376r-377r (n.o.).

62. Los trabajos de mantenimiento fueron encargados por la Diputación en agosto. ADPZ, AR, RAC de 1672-1673, ms. 542, f. 51r (n.o.).

63. ADPZ, AR, ms. 523, f. 576r.

64. SAWALL Y PENÉN (1866), vol. I, p. 524.

Si en el norte la Diputación convirtió en espacio construido de naturaleza memorial dos de los cuarteles del escudo de Aragón (Sobrarbe y Alcoraz), en el extremo sur del reino la institución se encargó de edificar y mantener dos capillas en las que los capellanes sufragados por la Diputación decían misas «encomendando a nuestro Señor Dios este Reyno»⁶⁵. Se trataba de construcciones de menor peso simbólico, en principio, y vinculadas con puntos de aduana, y por tanto de origen funcional, pero lo cierto es que eran los únicos lugares fuera de Zaragoza que contaban con capellanías de la Diputación. Por su cercanía con el reino de Valencia y su situación aislada, y tal vez por alguna otra razón que desconozco, de entre las casas y tablas que el General del Reino poseía, la casa de La Hoya de la Carrasca con su ermita y, especialmente, la casa de La Jaquesa, en los términos de Arcos de las Salinas y Albetosa respectivamente, tenían una especial importancia y significación. La iglesia de La Jaquesa fue dotada, por acuerdo de la Diputación de diciembre de 1600, de una serie de elementos: un cáliz y una patena de plata, un mantel para el altar y, para hacer las funciones de retablo, un lienzo de San Jorge pintado al temple y un frontal de altar, que debían llevar las armas del reino⁶⁶. Pocos años antes, en 1595, se había consultado con el Justicia de Aragón el gasto de 700 libras para el reparo de la casa y capilla de La Jaquesa⁶⁷, y también hay constancia de que a finales del siglo XVII el reino realizó obras de rehabilitación en las mismas casas y en las de La Hoya de la Carrasca⁶⁸.

Tablas del General

Como se ha dicho, las capillas de La Hoya de la Carrasca y de La Jaquesa formaban parte de complejos aduaneros en los que se situaban las respectivas «tablas», lugar de cobro y administración de las generalidades del reino. Aunque estas dos son las que más aparecen en la documentación, sabemos que existían tablas del General en las principales ciudades y en los lugares cercanos a las fronteras, en una red organizada en collidas y sobrecollidas⁶⁹. La capitulación del General hecha en el ejercicio de 1653-1654, por ejemplo, estipulaba como condición para el arrendador mantener las tablas en La Jaquesa y en La Hoya de la Carrasca, «y en todas las otras tablas y casas que son del Reyno en las cuales se acostumbra coger los derechos del general»⁷⁰. Poco sabemos, sin embargo, sobre estos lugares. Es posible que en muchos casos se tratase de oficinas instaladas en las propias casas de los tablajeros o arrendadores de la tabla, o en dependencias de los concejos, aunque en otros casos eran

65. IBÁÑEZ DE AOIZ, ff. 125r-v.

66. ADPZ, AR, RAC de 1600-1601, ms. 287, ff. 197r-v (n.o.).

67. NAVARRO BONILLA (2000), p. 198.

68. Las obras fueron inspeccionadas por Tomás de Miñor, maestro de obras de la iglesia de San Agustín. ADPZ, AR, RAC de 1696-1697, ms. 605, ff. 260r-264r (n.m.).

69. Algunos fueros, como el fuero «*Que se pongan por los diputados personas que tassan las mercaderías que vienen al General*», citan las tablas del General en pueblos y ciudades. SAWALL Y PENÉN (1866), vol. I, p. 403.

70. ADPZ, AR, RAC de 1653-1654, ms. 479, f. 1058r (n.m.).

edificios construidos por el reino. El General tenía, por ejemplo, una casa en el extremo del puente de Tiermas para la tabla del lugar⁷¹. Para conocer mejor las características de estos espacios resultaría necesario abordar una investigación que tratara de identificar y localizar las construcciones concretas en las que desde los puntos aduaneros se administraba el General a lo largo y ancho del territorio.

Cuarteles de la Guarda del Reino

Otro tipo de edificios entre los levantados por la Diputación fueron aquellos destinados a la Guarda del Reino, el cuerpo de seguridad que tenía, entre otras funciones, la de vigilar los caminos principales, aquellos que tenían una mayor repercusión en el comercio y, por tanto, también en la hacienda aragonesa. Entre los presidios y cuarteles de la Guarda del Reino⁷² se encuentra la casa de la Sierra de Alcubierre, que concitó en diversos momentos la atención de la Diputación. En mayo de 1601 los diputados dieron 30 libras jaquesas a un cabo de escuadra vecino de Alcubierre para que se encargase del reparo del edificio⁷³, y en octubre de 1686, ante la situación de inseguridad en los caminos que pasaban por la sierra, decidieron «reedificar» y «poner habitable» la casa que el reino tenía para las guardias de los soldados de a pie y a caballo, además de pedirle al virrey que mandase guardas a la casa⁷⁴ y, entretanto, disponer su ocupación para ponerla al servicio de los guardas mientras no fueran a vivir en ella⁷⁵. A finales de abril de 1688 el consistorio, después de recibir la visura hecha por el maestro albañil Miguel Ximénez, que informó sobre el estado de las obras de la casa y aconsejó continuarlas, contrató por 90 libras jaquesas con el maestro albañil Miguel de Sanclemente la realización de una escalera y de una chimenea y la conclusión de la obra. La casa era de paredes de tapialete de yeso y piedra, de 52 por 32 palmos de superficie, con tejado a dos aguas y forjados de madera y bovedilla, con patio y caballerizas⁷⁶.

71. En 1632 la casa se encontraba deteriorada, por lo que el arrendador del General pidió su rehabilitación. ADPZ, AR, RAC de 1631-1632, ms. 403, ff. 1568v-1571r (n.m.).

72. Jose Antonio SALAS AUSENS (1989), «Bandolerismo en Aragón en el siglo XVI» en *Historia de Aragón*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, vol. 2, pp. 405-416, p. 414. Y: Jose Antonio SALAS AUSENS (2005), «Inseguridad y bandolerismo en los caminos de Monegros en el siglo XVI» en Gonzalo GAVÍN GONZÁLEZ (coord.), *Comarca de Los Monegros*, Zaragoza, Diputación General de Aragón - Comarca de los Monegros, pp. 109-118, pp. 116-117.

73. ADPZ, AR, RAC de 1600-1601, ms. 287, folio 273r-v (n.o.).

74. Acompañan al acuerdo para reedificar la casa de la sierra de Alcubierre una serie de interesantes documentos relacionados con la Guarda del Reino. ADPZ, AR, RAC de 1686-1687, ms. 588, ff. 283r-293r (n.m.).

75. ADPZ, AR, RAC de 1686-1687, ms. 588, ff. 215r (n.o.).

76. ADPZ, AR, RAC de 1687-1688, ms. 593, ff. 636r-640v (n.m.). Las obras debieron de hacerse, porque en 1688 o 1689 se colocó una cerraja en la casa. ADPZ, AR, RAC de 1688-1689, ms. 594, f. 800v (n.m.). El documento en que se encuentra este último dato, las cuentas de diversos profesionales (ff. 797r-801v), es muestra ilustrativa de los trabajos que los diversos oficiales del reino realizaban en las construcciones de la Diputación.

Ayudas a edificios para restauración, construcción y mantenimiento

Además de en los propios del reino, la Diputación invertía también cantidades de dinero en otro tipo de edificios, fundamentalmente religiosos, mediante ayudas directas para su restauración, mantenimiento y, a veces, construcción. Este tipo de limosnas, o contribuciones, solían hacerse con motivo del arrendamiento del General, aunque en ocasiones obedecían a decisiones aisladas. En el arrendamiento para el trienio que comenzó en 1608, por ejemplo, se destinaron 60 libras de ayuda para la construcción del convento de monjas de San Gregorio de Alcañiz y otras 60 para la construcción de la iglesia de San Lorenzo en Huesca, además de la cantidad asignada al colegio de las Vírgenes, ya citada⁷⁷. En el arrendamiento hecho en 1620 se decidió un amplio reparto de fondos entre instituciones religiosas, y sabemos que al menos algunas de las cantidades estaban destinadas a intervenciones arquitectónicas o artísticas, como las 500 libras para la construcción del convento de Santa Inés de Zaragoza⁷⁸, 100 libras para ornamentos y jocalias de la sacristía del convento de agustinos descalzos de Épila⁷⁹, 50 libras para el ornato de la sacristía y capilla de la ermita de Nuestra Señora de la Sierra en Villarroja de la Sierra⁸⁰, 20 libras para ornamentos de la sacristía del convento de la Merced de Calatayud⁸¹ y 50 libras para ornamentos y jocalias del altar mayor y la sacristía de la iglesia de San Lorenzo de Huesca⁸².

En el arrendamiento para el trienio que comenzó en 1624 se reservaron, por ejemplo, 20 libras para la obra de la iglesia de San Lorenzo de Huesca, 60 para dotar de ornamentos a la sacristía de la iglesia de Santa Cruz de Zaragoza, 20 para el reparo de la ermita de Nuestra Señora de la Peña en Alfajarín, 25 para la sacristía del convento de San Agustín en Zaragoza, 70 para la construcción de la ermita de Santa Cruz en Alfajarín, 200 para la construcción del convento de monjas franciscanas de Tauste, 200 para hacer una capilla de San José en la iglesia del convento de los descalzos de Alagón, 30 para la sacristía de la Santa Capilla en el Pilar, 50 para dotar de ornamentos a la iglesia de San Mateo de Gállego, 25 para reparos en la ermita de San Jorge de Maluenda o 50 libras para reparar el chapitel de la torre de la iglesia de San Miguel, también de Maluenda. La mayor aportación, de 3.000 libras anuales, aunque desconocemos su fin exacto, estaba destinada al Real y General Hospital de Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza⁸³.

77. ADPZ, AR, ms. 709-2, ff. 97r.

78. ADPZ, AR, RAC de 1619-1620, ms. 353, f. 326r-v. (n.o.).

79. ADPZ, AR, RAC de 1619-1620, ms. 353, f. 327r (n.o.).

80. ADPZ, AR, RAC de 1619-1620, ms. 353, f. 330r (n.o.).

81. ADPZ, AR, RAC de 1619-1620, ms. 353, f. 331r (n.o.).

82. ADPZ, AR, RAC de 1619-1620, ms. 353, f. 332v (n.o.).

83. ADPZ, AR, RAC de 1622-1623, ms. 364, ff. 552r-565r (n.m.).

Cantidades de dinero más importantes que las que solían darse a través de los arrendamientos se concedían previa consulta a la Corte del Justicia de Aragón. En 1603, por ejemplo, la Diputación pidió gastar 4.000 libras para la casa de las Hermanas Recogidas y el colegio de las Vírgenes⁸⁴, 2.500 libras en 1611 para dicho colegio y para obras del monasterio de Santa Inés⁸⁵, y 500 más en 1614 para el arreglo del tejado del monasterio de San Francisco⁸⁶.

Aunque en menor medida, algunas construcciones civiles también recibían el apoyo de la Diputación. De especial interés resulta la contribución para la reedificación de las villas de Aragüés del Puerto y Canfranc⁸⁷ tras los incendios de 1602 y 1617. Para Aragüés los diputados dieron 150 libras en 1602⁸⁸ y solicitaron al año siguiente a la Corte del Justicia gastar 1500 libras más⁸⁹. Además de otras gestiones realizadas tras el siniestro de Canfranc, la Diputación acordó conceder 200 libras para la rehabilitación y reedificación de la iglesia⁹⁰.

Mediante consulta se tramitaron los gastos de 100 libras para el arreglo de la casa del Real en 1618⁹¹ y algunos otros para intervenciones de carácter defensivo, también de interés, como la construcción de la muralla de Montañana, para la que se propuso destinar 700 libras, o la fortificación del castillo de Estopiñán, con 200 libras, en 1646, con motivo de la guerra en Cataluña⁹².

Una muestra de la importancia que las ayudas de la Diputación llegaron a tener la constituyen las peticiones para actuar en diversos casos. El justicia y los jurados de Velilla de Ebro, por ejemplo, solicitaron a la Diputación en el ejercicio de 1676-1677 su ayuda en la rehabilitación de la ermita de San Nicolás y de sus famosas campanas. Lo hicieron mediante un memorial de gran interés, no solamente por constituir un documento excepcional en relación con el patrimonio sino porque nos muestra que en el último cuarto del siglo xvii ya se percibía el papel de la Diputación en la confección de una red de significados en el territorio. Entendía el concejo de Velilla que a esa red debía



Iglesia de Santa Isabel,
Ayuntamiento de Zaragoza

84. NAVARRO BONILLA (2000), p. 203.

85. NAVARRO BONILLA (2000), p. 208.

86. NAVARRO BONILLA (2000), p. 210.

87. ADPZ, AR, RAC de 1619-1620, ms. 353, ff. 334r-v (n.o.).

88. ADPZ, AR, ms. 622, ff. 133v y 403r.

89. NAVARRO BONILLA (2000), p. 202.

90. ADPZ, AR, RACde 1619-1620, ms. 353, ff. 334r-v (n.o.).

91. Según la descripción de la consulta, se trataba de una casa entre el río Ebro y «el de Navarra». NAVARRO BONILLA (2000), p. 213.

92. La Diputación pidió gastar, además, 500 libras en el puente de Montañana. NAVARRO BONILLA (2000), p. 223.

sumarse la ermita de San Nicolás, que con sus campanas constituía un elemento de identidad y realce del reino, y que por ello debía acudir la Diputación a su reparo⁹³. Lo cierto es que las anotaciones de Ibáñez de Aoiz en su *ceremonial* sobre los toques de las campanas de Velilla sugieren cierta relación entre el lugar y la Diputación⁹⁴.

Algunas disposiciones de las Cortes beneficiaron también a alguno de los templos más emblemáticos de Aragón. Las Cortes de 1646, por ejemplo, otorgaron mediante acto de Corte a la parroquia de San Lorenzo el monopolio para la administración del hierro en Huesca⁹⁵, para, según nos informa Dormer, ayudar económicamente a la edificación de la fábrica barroca⁹⁶. En 1678 las Cortes suplicaron al rey que la renta de la primera vacante de una de las encomiendas de Calatrava se destinase a la construcción del templo del Pilar⁹⁷. Otros edificios e instalaciones como el hospital de Nuestra Señora de Gracia, para el que se disponían donaciones periódicas, o la casa de la Moneda de Zaragoza, merecieron la atención de los fueros por su estrecha relación con el reino.

INFRAESTRUCTURAS

La intervención de la Diputación del Reino destacó especialmente en el ámbito de las infraestructuras. Fue continuado el interés por el mantenimiento y la mejora de la red de comunicaciones, con actuaciones periódicas en puentes y caminos, generalmente a través de ayudas a la financiación de obras y reparaciones. La intervención de la Diputación en este ámbito llegó de algún modo a sistematizarse. No en vano dicha red era esencial para el tránsito de las mercaderías por el reino, que era justamente la base de la financiación de las instituciones forales. Por ello las intervenciones tenían especial cuidado en aquellos puntos de singular relevancia comercial. Eran tan frecuentes los gastos en reparos de puentes y caminos que, considerados excesivos ante la situación de la hacienda, las Cortes celebradas en Barbastro en 1626 los limitaron por el acto de Corte «Lo que pueden gastar los Diputados en puentes, y caminos» a 1000 libras jaquesas, de las que 300 debían destinarse al mantenimiento del puente del Gállego⁹⁸.

Las intervenciones concretas de la Diputación en este campo requerirían también de un estudio profundo, por lo que nos limitaremos aquí a señalar algunas de las que

93. El memorial subraya el papel de la Diputación en la construcción de la Cruz del Coso, la ermita de San Jorge en Huesca y la Cruz de Sobrarbe. *Al ilustrísimo Reino de Aragón en sus diputados (...) sobre la ruina que amenaza al venerable, y antiguo Templo de San Nicolas, y quiebra que padecen dos de sus famosas campanas*. Biblioteca de las Cortes Aragón, L248(3).

94. En febrero de 1652 se tocó la campana de Velilla «y no la que se acostumbrava tocar sino la del lado», ante el sitio de Barcelona por las tropas del rey. (IBÁÑEZ DE AOIZ, f. 312v). Aoiz anotó también los toques de 21 de febrero de 1657 (IBÁÑEZ DE AOIZ, f. 346v) y de 15 de noviembre de 1659 (IBÁÑEZ DE AOIZ, f. 370v).

95. SAVALL Y PENÉN (1866), vol. II, pp. 396-397.

96. Diego Ioséf DORMER (1673), *San Laurencio defendido en la siempre vencedora, y nobilissima ciudad de Huesca*. Zaragoza, erratas, libro I, capítulo XII. También lo entienden así, en su memorial sobre la ermita y las campanas de la villa citado, los jurados de Velilla.

97. SAVALL Y PENÉN (1866), vol. I, p. 524.

98. SAVALL Y PENÉN (1866), vol. II, p. 380.

tuvieron lugar a comienzos del siglo xvii, por ejemplo en los puentes de Capella⁹⁹, Santa Juliana de Bescós¹⁰⁰, Castiello de Jaca¹⁰¹, Canfranc¹⁰², Santa Cilia, el valle de Hecho, Besians, Aínsa, Fraga, Tiermas, Benasque, Monzón, La Puebla de Castro u Olbena¹⁰³. En el arrendamiento del General hecho por los diputados en 1620 se destinaron 2.200 libras para los puentes de Zaragoza sobre la Huerva, de madera en Fraga, de Aínsa, Santa Cilia sobre el Aragón, Montanuy, Zuera sobre el Gállego y Sabiñánigo; para diversos caminos en Zaragoza, Jaca, La Muela, Encinacorba, Huesca, Alondilla, Ayerbe, Graus, Calatayud, El Frasno, La Hoya de la Carrasca y Daroca; y para puentes y caminos de Canfranc, Campo, Cariñena, Tella, Linás, Sos, Gistaín, Alagón, Biescas, Sarsamarcuello, Villanúa, Retascón, Perarrúa, Embún, Sádaba, Bielsa, Sallén, Épila, Gurrea, Javierregay, Hecho, Lárrede, Benasque, Castanesa, Uncastillo, Mianos, Ibdes, Yésero, Arén, Escatrón, Aragüés del Puerto, Broto, Torla, Fanlo, Oto, La Almunia de Doña Godina, San Martín del Río, Ateca, Báguena, Terrer, Alfajarín y los términos de los monasterios de Santa María de Alaón y San Juan de la Peña, además de algunas cantidades para la Unión de ganaderos de la montaña, la mina de Daroca y reparos de la casa de La Jaquesa¹⁰⁴.

En el reparto de las 700 libras para puentes y caminos correspondientes al ejercicio de 1631-1632, los diputados se repartieron entre ellos el dinero (fue habitual hacerlo así en determinados momentos)¹⁰⁵ para decidir cada uno los lugares a los que destinarlo. En aquella ocasión fue para los puentes de Las Cellas sobre el Alcanadre y de Zaragoza sobre la Huerva en los descalzos, los caminos del barranco de la plata en El Cañizar y Alondilla, y para los puentes y caminos de La Puebla de Santa María de Valverde, Manzanera, Albentosa, Gargallo, Tiermas, La Almunia de Doña Godina, Salvatierra, Sos y Calatayud¹⁰⁶.

Lo frecuente era que el papel de la Diputación fuera el de la financiación de la obra, pero en algunos casos concretos la institución llegó a encargarse directamente de la ejecución de los trabajos. Es el caso, además del ya citado puente sobre el Gállego, del puente del barranco de Osera, para cuya construcción la Diputación del Reino pagó en mayo de 1684 a los maestros albañiles Miguel de Sanclemente y Pedro Martínez 450 libras¹⁰⁷. Después de que el también maestro Pedro Cuieo, nombrado en 1684 para

99. ADPZ, AR, RACde 1600-1601, ms. 287, ff. 165r-184r (n.m.).

100. ADPZ, AR, RACde 1600-1601, ms. 287, ff. 196r-203r (n.m.).

101. ADPZ, AR, RACde 1600-1601, ms. 287, ff. 203r-209r (n.m.).

102. ADPZ, AR, RACde 1600-1601, ms. 287, ff. 210v-215r (n.m.).

103. El Registro de Actos Comunes de 1600-1601 recoge datos relativos a obras en otros puentes y caminos. ADPZ, AR, RACde 1600-1601, ms. 287.

104. ADPZ, AR, RAC de 1619-1620, ms. 353, ff. 333r-354r (n.o.).

105. A cada diputado correspondían 87 libras y 10 sueldos jaqueses. ADPZ, AR, RAC de 1650-1651, ms. 468, f. 21 v (n.o.). ADPZ, AR, RAC de 1652-1653, ms. 477, f. 400v. ADPZ, AR, RAC de 1653-1654, ms. 479, ff. 34r y 228r-232r (n.m.).

106. ADPZ, AR, RAC de 1630-1631, ms. 403, ff. 263r-263v.

107. ADPZ, AR, RAC de 1683-1684, ms. 573, f. 145v (n.o.).

Una intervención de singular ambición de las instituciones forales, especialmente de la Diputación, que podría haber tenido un importante efecto transformador sobre el paisaje de Aragón, la constituyó el intento de conseguir para el reino una salida de mar, fundamentalmente a través del puerto de Vinaròs¹¹⁵. Aunque no pudo conseguirse, pese a las intensas gestiones de principios y finales del siglo xvii, el proyecto dio lugar a la realización de una carretera en la parte aragonesa, según un recorrido pactado con la Diputación valenciana¹¹⁶. La carretera se hizo en Aragón entre 1615 y 1617, con un ahorro que la Diputación destinó a una lámpara de plata para la Virgen del Pilar¹¹⁷.

Bienes muebles

Para finalizar este breve repaso en torno de la dimensión constructora de la Diputación del Reino y de las instituciones forales, podemos citar también la labor de mecenazgo que realizó con relación a ciertos centros religiosos, conventos e iglesias. Además de algunas intervenciones de ornamentación antes citadas, la Diputación aportó algunos bienes muebles o colaboró en su realización. En el arrendamiento hecho en 1620 destinó 50 libras para un vaso de plata sobredorada para la iglesia parroquial de Encinacorba¹¹⁸, 300 libras para dorar el retablo mayor de la iglesia parroquial de Usón y otras intervenciones en ese templo¹¹⁹, 100 libras para una lámpara de plata para la iglesia de San Andrés de Calatayud¹²⁰, 100 libras para una lámpara u otro elemento de la sacristía del convento de San Francisco de Calatayud¹²¹, 50 libras para una lámpara de plata u otro elemento para la cofradía de san Íñigo de Calatayud¹²² y 20 libras para libros de la librería del convento del Carmen de Calatayud¹²³. En el arrendamiento de 1624 se dispusieron 30 libras para el dorado del retablo de San Francisco del convento franciscano de Tauste y 150 para la peana y el pendón de la virgen de la Concepción de la iglesia de Santa María de Maluenda¹²⁴. En 1634 los diputados solicitaron al justicia poder dar 200 libras jaquesas para el nuevo retablo mayor del convento de San Agustín de Zaragoza, de manera que en el nuevo, como en el antiguo, figurasen las armas del reino¹²⁵, y en 1652

115. Fernando ANDRÉS ROBRES (2008), «El reino sin mar, el camino para llegar y el puerto que no pudo ser: Aragón, Vinaròs, Valencia, siglo xvii. Una recapitulación», en Ricardo FRANCH BENAVENT y Rafael BENÍTEZ SÁNCHEZ-BLANCO (coords.), *Estudios de Historia Moderna en homenaje a la profesora Emilia Salvador Esteban*, Valencia, Universitat de València, vol. II, pp. 507-536.

116. ADPZ, AR, ms. 622, ff. 62r-v y 68v.

117. Consulta realizada en 1615. NAVARRO BONILLA (2000), p. 210.

118. ADPZ, AR, RAC de 1619-1620, ms. 353, f. 328r (n.o.)

119. ADPZ, AR, RAC de 1619-1620, ms. 353, f. 329r-v (n.o.)

120. ADPZ, AR, RAC de 1619-1620, ms. 353, f. 330r-v (n.o.)

121. ADPZ, AR, RAC de 1619-1620, ms. 353, f. 330v (n.o.)

122. ADPZ, AR, RAC de 1619-1620, ms. 353, f. 330v (n.o.)

123. ADPZ, AR, RAC de 1619-1620, ms. 353, f. 331r (n.o.)

124. ADPZ, AR, RAC de 1622-1623, ms. 364, ff. 552r-565r (n.m.).

125. ADPZ, AR, RAC de 1633-1634, ms. 407, ff. 902v-903v (n.m.).

ordenaron pagar 100 libras al escultor Francisco Franco por la renovación del altar de San Sebastián de los carmelitas¹²⁶. En otros casos, como el del retablo de San Pascual Bailón para la villa de Torrehermosa, la Diputación intervino para autorizar, por petición de los promotores, la colocación en el retablo de las armas del reino¹²⁷.

ELEMENTOS CONSERVADOS HOY

¿Y qué sobrevive hoy de todo esto? En mi opinión, tanta atención merece la intervención de la Diputación sobre el paisaje zaragozano y aragonés como la influencia sobre esa herencia de los periodos históricos posteriores y los paisajes que también estos construyeron y destruyeron. Brevemente, sin embargo, y para finalizar, ofreceremos algunos datos básicos que permiten un primer encuadre de la situación. El palacio de la Diputación del Reino fue finalmente condenado a la desaparición en 1830, tras un penoso periodo de destrucción comenzado por el ataque francés en enero de 1809 durante los Sitios¹²⁸. La Cruz del Coso resultó prácticamente destruida durante la guerra, aunque fue reedificada entre 1825 y 1832 y derribada definitivamente en 1835¹²⁹. En realidad, el palacio de la Diputación, con la Cruz del Coso, fue el único de los edificios del reino afectado por la guerra. El resto fue cayendo posteriormente en operaciones urbanísticas. Hacia 1842 fueron derribadas la puerta de Toledo y la cárcel de los Manifestados¹³⁰, un magnífico caserón que, como se ha visto, no era únicamente una prisión. Entre ese año y 1845 se derribó también la iglesia de San Juan del Puente con restos de la antigua puerta del Ángel¹³¹. La casa del Reino que contenía el patio renacentista, quizá la parte residencial del conjunto, fue derribada sobre 1865 para la apertura de la calle del Chantre¹³². El resto de las casas del General, incluido el imponente caserón de la aduana con la fachada principal y la portada construida por el reino, fue derribado pasado el primer cuarto del siglo xx. Después de un proceso de progresiva degradación, en 1946 fue finalmente destruido el colegio de las Vírgenes, que había servido hasta entonces para diversos usos¹³³. El puente del Gállego y los puentes de la Huerva fueron reedificados en diferentes ocasiones, y hoy tampoco queda recuerdo de la fábrica antigua.

El desolador panorama no puede ocultar el enorme interés de lo conservado, casi todo de tipo religioso. Por una parte la Real Capilla de Santa Isabel, que pasó a ser popularmente llamada de San Cayetano toda vez que la extinción de las instituciones forales dificultó la conservación de la memoria de su origen. También la ermita de San Jorge y

126. ADPZ, AR, RAC de 1652-1653, ms. 477, ff. 102v-103r (n.o.).

127. ADPZ, AR, ms. 622, f. 53r.

128. Carlos BITRIÁN VAREA (2014), *Lo que no (solo) destruyeron los franceses. El caso del palacio de la Diputación del Reino de Aragón, Zaragoza*, Institución Fernando el Católico.

129. IBÁÑEZ FERNÁNDEZ (2000), pp. 179-180.

130. LANZAROTE Y ARANA (2013), p. 94.

131. BITRIÁN VAREA (2014), p. 99.

132. LANZAROTE Y ARANA (2013), p. 106.

133. LANZAROTE Y ARANA (2013), p. 101.

la Cruz de Sobrarbe permanecen, en relativo silencio. Y se conserva en Albentosa, con grave riesgo de desaparición si no se actúa pronto, buena parte de las casas de La Jaquesa, que muestran en parte su antigua estructura, así como diversos puentes en los que intervino la Diputación. Se conservan también bienes muebles provenientes de los edificios destruidos. Entre los elementos más importantes, las piedras armeras y la documentación de la Diputación del Reino, el retablo de la capilla de la Cárcel de los Manifestados, tres pinturas del colegio de las Vírgenes (entre las que se encuentra *La escuela de las Vírgenes*, que narra la fundación del colegio y en el que al fondo hay un grupo de personas en la calle en el que se ha querido ver a los diputados del reino, protectores del colegio), un escudo de Aragón en alabastro, que recordaba la vinculación del colegio con el reino y que es, probablemente, el representado sobre la puerta en el dibujo de Carderera, el escudo de Aragón de la portada de las casas del General¹³⁴, también en alabastro, algunos elementos del patio de estas casas y la lápida del panteón de los diputados, todo ello (excepto la documentación) en el Museo de Zaragoza.

En cuanto al resto de bienes muebles e inmuebles, un trabajo profundo de identificación y localización del conjunto de los elementos construidos o encargados por (o con la financiación de) la Diputación del Reino permitiría inventariar también con detalle lo conservado. Quedaría muy contento si este pequeño trabajo pudiera servir para alentar su realización.

134. El escudo de Aragón de 127x106 centímetros que conserva el Museo de Zaragoza con el número de inventario 11152 es atribuido, en las publicaciones oficiales de la institución consultadas (por ejemplo la ficha en la Red Digital de Colecciones de Museos de Aragón o la Guía del Museo: Miguel BELTRÁN LLORIS *et al.* (2003), *Museo de Zaragoza*, Zaragoza, Diputación General de Aragón, pp. 194-195), al colegio de las Vírgenes. No hay duda, sin embargo, por las fotografías que se conservan del edificio, de que se trata del escudo de la portada principal de la casa del General de Aragón contratada con Juan de Villabona. Aunque ahora se haya perdido y confundido la memoria de su origen, Ángel Canellas dio cuenta del traslado del escudo al Museo de Zaragoza. Ángel CANELLAS LÓPEZ (1979), «Notas históricas sobre el barrio zaragozano de La Seo», *Cuadernos de Historia Jerónimo Zurita*, 35-36, pp. 323-339, p. 334. El otro escudo de Aragón conservado en el museo, el de número de inventario 11159, es el que procede del colegio, aunque dichas publicaciones oficiales no indiquen el origen. Además de que sobrevive la memoria en relación con este escudo, la documentación muestra que los dos escudos del colegio de las Vírgenes lucían «*las Armas del presente reyno y en medio dellas una Cruz*». ADPZ, AR, RAC de 1608-1609, ms. 769, folio 232r-v (n.o.).